



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:6815/97.-

Ref./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -  
Dirección de Servicios Generales.

S/Llamado a licitación para la reparación y mantenimiento de  
los ascensores del Centro Cívico para el año 1.998.

DICTAMEN N° 865/98.-

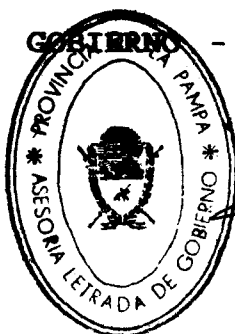
Señor Secretario General de la Gobernación:

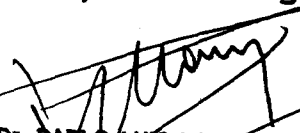
En las cláusulas del presente llamado y en el modelo de contrato agregado, deberá formularse la salvedad que el desempeño de las funciones licitadas, no crearán relación de dependencia alguna para con el Estado Provincial, por lo que el adjudicatario deberá acreditar su condición de trabajador autónomo y el cumplimiento de sus obligaciones previsionales e impositivas correspondientes - respecto de sí mismo y de las personas que emplee y cuya existencia y condición deberá denunciar.

Asimismo deberá incluirse expresamente, una cláusula en la que conste, que el adjudicatario resultará único y exclusivo responsable, tanto ante el Estado comitente como ante terceros, por los daños y perjuicios que su actividad y la de las personas que emplee, pudieran ocasionar.

Con las salvedades apuntadas, no existen objeciones para la continuación del trámite de las presentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 26 de agosto de  
1.998.-  
CD/ml.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa